

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	02762/17 DEL 12.10.2017
PERMISO DE O.V.P.	Nº 428:
FECHA DE EMISIÓN	0 3 NOV. 2011

## PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal Nº8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capitulo N°5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a

esta materia.		
Identificación:		
Nombre: ENTEL S.A		
Dirección: AV. COSTANERA SUR Nº 2760	Fono: 24413000	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso par	ra romper, utilizar, ocupar la vía pública.	
Ubicación:		
Calle: AV. MEXICO ESQ. OBISPO DEL POZO	N°	
Entre calles: EINSTEIN ESQ. OBISPO DEL POZO		
Fecha Inicio: 18-10-2017	Fecha Término: 19.10-2017	
Días de Ocupación: 2 Días		
os trabajos a efectuar:		
FUSION DE FIBRA		
Calzada		
Acera X	4 m <sup>2</sup>	
Veredón		
Otros (Acopio)		
	Total: 4 m <sup>2</sup>	
alor Derechos ocupación		
Superficie: 4 m <sup>2</sup>	Por: 2Días	
Monto Derechos: \$ 35.082	Orden de Ingreso: N°28.839.899 del 12.10.2017	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar vis pertinente de la autoridad o de sus representantes.	ible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento	
odas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo os daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a	material ya existente según sea el caso). la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos	

costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** 

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

APSA AM/DRA/dra.-26.10.2017.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 129 9360

ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES